

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, **18 DIC 2015**

N° **337** -2015-SERVIR-PE

**VISTO**, el Informe N° 367-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 172-2015-SERVIR-PE de fecha 01 de junio de 2015, el señor Edgar Martín Abanto Zegarra fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Gobernador Regional de Huánuco, mediante Oficio N° 927-2015-GRH/GR., solicitó la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Director de Turismo de la Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior (sic) de la Entidad a su cargo;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 038-2015 aprobó la asignación del Gerente Público Edgar Martín Abanto Zegarra al cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Huánuco, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 302-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Formalizar la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:



GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Edgar Martín Abanto Zegarra	Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Gobierno Regional de Huánuco

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Gobierno Regional de Huánuco, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
 JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
 Presidente Ejecutivo  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL

